

La comunidad y lo común: exploraciones y reflexiones para la Psicología Comunitaria¹

María Pía Martín*

Universidad de Chile

Paris Gamonal**

Universidad Alberto Hurtado

Jaime Alfaro***

Universidad del Desarrollo

RESUMEN

Este texto busca contribuir a la Psicología Comunitaria, presentando una reflexión respecto a las nociones de lo común y la comunidad. Primero se trazan lineamientos generales que pueden explicar el retorno de la pregunta por la comunidad. Luego, se describe el debate filosófico contemporáneo sobre las nociones de lo común y la comunidad. Por último, se exponen propuestas provenientes desde las Ciencias Sociales que erigen lo común como alternativa a la tensión entre Estado-Mercado. De igual forma se sugieren lugares de encuentro, diálogo y/o discusión – en términos teóricos-prácticos – que tienen las propuestas revisadas con la Psicología Comunitaria.

Se busca contribuir a una aproximación que aborda la comunidad en el marco de una comprensión de lo común, buscando establecer implicancias reflexivas y de intervención desde la Psicología Comunitaria al resurgido debate sobre la comunidad y las nuevas formas que esta asume. Se concluye como necesario comprender la invocación a “lo común”, identificado como el principio dominante de la emergencia de nuevas formas de participación y organización ciudadana en las sociedades contemporáneas.

Palabras claves: Comunidad, Lo Común, Psicología Comunitaria.

The Community and the common: inquires and considerations for Community Psychology

ABSTRACT

This text seeks to contribute to Community Psychology, presenting a reflection on the notions of the common and the community. First, general guidelines are drawn that can explain the return of the question by the community. Then, the contemporary philosophical debate on the notions of the common and the community is described. Finally, proposals from the Social Sciences that raise the common as an alternative to the tension between State-Market are exposed. In the same way, places of encounter, dialogue and / or

¹ Artículo recibido: 23/05/2019. Artículo aceptado: 10/07/2019

* Doctora en Políticas Públicas. Mail: mpmartin@dii.uchile.cl

** Psicólogo Comunitario – Candidato a Magíster en Filosofía. Mail: pegamona@uc.cl

*** Doctor en Ciencias Sociales y de la Educación. Mail: jalfaro@udd.cl

discussion - in theoretical-practical terms - that have the revised proposals in relation with Community Psychology are suggested.

It seeks to contribute to an approach that addresses the community in the framework of an understanding of the common, seeking to establish reflexive implications and intervention from Community Psychology to the resurgent debate on the community and the new forms it assumes. It is concluded as necessary to understand the invocation to "the common", identified as the dominant principle of the emergence of new forms of citizen participation and organization in contemporary societies.

Keywords: Community, The Common, Community Psychology.

INTRODUCCIÓN

En una primera instancia se trazan lineamientos generales que pueden explicar el retorno de la pregunta por la comunidad: crítica al concepto moderno de comunidad, caída de los meta-relatos, semántica comunitaria como retórica del presente.

Luego, se describe a grandes rasgos el debate filosófico contemporáneo sobre las nociones de lo común y la comunidad, tomando como referencia a dos autores en específico: Heidegger y Nancy. Identificando la trayectoria del concepto de comunidad en Psicología Comunitaria, se enuncian posibles puntos de encuentro, diálogo y discusión con las propuestas filosóficas anteriormente mencionadas.

Por último, se exponen propuestas provenientes desde las Ciencias Sociales que, en referencia a las nuevas formas de organización social y comunitaria de los movimientos y espacios actuales de participación, erigen lo común como alternativa a la tensión entre Estado-Mercado. Se termina señalando eventuales aportes teóricos y prácticos de estas propuestas para la Psicología Comunitaria.

Se concluye sobre la relevancia de la noción de lo común y las distintas formas de organización comunitaria como un campo necesario de explorar para el desarrollo analítico, investigativo y de praxis de la Psicología Comunitaria. Ello en sociedades contemporáneas de alta complejidad relacional donde la noción de lo común aparece como un campo alternativo de construcción y re-articulación de la comunidad y sus vinculaciones con el Estado y el mercado.

RETORNO DE LA PREGUNTA POR LA COMUNIDAD

Desde finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI asistimos, desde distintos ámbitos del pensamiento, al retorno de la pregunta por la comunidad. Tradicionalmente, según Alvaro (2015), la comunidad se ha entendido bajo el mito de un lugar primordial e idílico, cercano a lo "natural" y a lo "verdadero", en donde se establecen relaciones libres, fraternales y orgánicas, entre otras cualidades a fines. La pregunta por la comunidad dice Alvaro (2015) retomando planteamientos propuestos por Nancy (2000), tiende a aparecer en épocas

donde se experimenta la pérdida de aquello que se comprende como tal; el mito de la comunidad es interrumpido por el auge y desarrollo de una sociedad que se le opone y que, pese a no haberse experimentado, sitúa a esta comunidad como el destino conforme al cual se promueven todo tipo de movimientos sociales (protección, adaptación, transformación). Esto sugiere que si actualmente retorna la pregunta por la comunidad es porque podríamos estar experimentando la pérdida de aquello que se entiende como tal: “Esta fue la experiencia de los modernos (...) pero en cierto modo es también –lo sepamos o no, lo deseemos o no– nuestra experiencia contemporánea.” (Alvaro, 2015, p. 25).

Para explicar el retorno de la cuestión de la comunidad podemos acudir a determinados registros que dan luces sobre su actual acontecer. En primer lugar, el pasado exige volver críticamente a las formas de cómo tradicionalmente se ha comprendido la comunidad, en cuanto a que, como plantea Nancy (1999, 2000) en referencia a los totalitarismos del siglo XX, en nombre de la comunidad, la humanidad puso a prueba una capacidad insospechada de autodestrucción². En segundo lugar, múltiples propuestas convergen en la caída de los meta-relatos (Sennett, 1977; Lipovetsky, 1983; Bauman, 1999, por referir algunos), advirtiendo que las formas y contenidos tradicionales, constitutivos y constituyentes, que proporcionaban consistencia, claridad y coherencia a lo común, actualmente ya no operan como tal, producto de un sinfín de factores y efectos asociados al llamado proceso de globalización: desarrollo y acceso a las tecnologías de la comunicación, la cultura de la información y de la opinión, la transnacionalización del mercado y el capital, el aumento de las posibilidades de consumo mediante la deuda, los nuevos modelos de gestión *managerial* solapados de precarización laboral, entre otros.

Esto fuerza a generar nuevos sentidos e imágenes para la concepción de lo común, que transitan de lo sólido a lo líquido, de lo lógico a lo complejo, de lo único a lo múltiple, de la identidad a la diferencia, del círculo a la red (Najmanovich, 2005, 2017; Montenegro, Rodríguez & Pujol, 2014); en tercer lugar, y en una relación paradójica con el punto anterior, la palabra comunidad aparece con cada vez más frecuencia e intensidad en todo ámbito de la vida social: una poderosa semántica comunitaria como retórica cotidiana del presente (Alvaro, 2010) ¿Cómo se explica el auge del léxico comunitarista cuando la experiencia de la comunidad pareciera estar en juego?.

Hoy como antes, se invoca a la comunidad cuando se percibe que la sociedad en la que se vive no va bien, cuando el presente se experimenta como exceso de disociación o como carencia de asociación. En ambos casos se dice que lo que falta es comunidad. Cada vez que esto sucede, lo común de la comunidad es invocado, reclamado, y hasta exigido. (Alvaro, 2015, p. 303)

Comunidad, plantea Bauman (2003), como una palabra que produce “buenas sensaciones”, remitiéndonos a un lugar estable y seguro. Una palabra de “uso común”, abstracta y neutra, que en su cada vez más naturalizada enunciación oblitera la confluencia y/o confrontación

² Es necesario considerar que la “comunidad del pueblo” (*Volksgemeinschaft*), una de las principales consignas del partido nacional-socialista alemán durante la segunda guerra mundial, fue directamente influenciada por el concepto de comunidad (*Gemeinschaft*) desarrollado por el sociólogo alemán Tönnies (Alvaro, 2015).

de múltiples elementos teóricos y prácticos. Es justamente en este punto donde las ciencias sociales, y especialmente la Psicología Comunitaria, debiesen sostener una actitud de cautela y sospecha, atendiendo a las exigencias de un pasado y volcarse críticamente a la comprensión de la comunidad en un presente que muestra claros signos de cambios respecto a lo común, a las formas tradicionales de identificación con la mismidad y de relación con la diferencia.

CUESTIONAR LA COMUNIDAD Y AFIRMAR LO COMÚN

Como planteamos más arriba, el retorno de la pregunta por la comunidad se manifiesta en distintos ámbitos del pensamiento. Entre estos, dirá Alvaro (2015), existen formas auspiciosas de formular y abordar la pregunta, provenientes principalmente desde la Filosofía que, por un lado, cuestiona directamente las formas tradicionales de comprender la comunidad, considerando los errores (y horrores) históricos que se han producido en su nombre, al mismo tiempo que genera nuevos modos de pensar y afirmar lo común. Una amistad del pensamiento, según Cragnolini (2009), en el que con-fluyen múltiples autores como Nietzsche, Heidegger, Bataille, Nancy, Blanchot, Derrida y Esposito, y que "(...) tienen en común, a pesar de sus diferencias de planteamientos y matices, un pensamiento en torno al modo de ser de la existencia básicamente como ser-con, y la idea de que ese ser-con es previo a toda identidad o formación de 'individuos'" (Cragnolini, 2009, p. 8).

A continuación, se puntualizará de modo general algunos elementos presentes en la obra de dos de estos autores –Heidegger y Nancy– que permiten delimitar el campo analítico en el cual actualmente se proponen nuevas formas de aproximarse a lo común y concebir la comunidad.

- HEIDEGGER Y EL SER-CON COMO CUALIDAD ONTOLÓGICA DEL DASEIN

Durante la primera sección de su libro *Ser y Tiempo* (1927), Heidegger propone que para aproximarse a la existencia no hay que acudir ni al pasado ni al futuro, en cuanto a que la existencia es, sucede, somos, aquí y ahora. Es decir, no hay que acudir ni a fundamentos primeros ni a destinos últimos para interpretarla, sino que hay que comprenderla en su cotidianidad. Es así como Heidegger propone la noción de *Dasein* (ser-aquí) como punto de partida para su analítica existencial.

Una cualidad ontológica del *Dasein* es estar-en-el-mundo. Con estar-en-el-mundo, Heidegger (1927) busca desprenderse de la comprensión de la existencia como fundamentada en un punto fijo y aislado (cosa-en-sí del noúmeno kantiano), sino que estar-en-el-mundo supone comparecencia y movimiento (remisión): El *Dasein* comparece en el mundo con una multiplicidad enésima de entes a los cuáles interpretará mediante un movimiento llamado ocupación circunspectiva. De esta forma, el *Dasein* va a habitar el mundo o habilitar su estar-en-el-mundo. Lo anterior supone que ni el *Dasein* ni los entes están contenidos en sí, sino ambos están expuestos/abiertos al otro, diluyendo la distinción clásica entre sujeto y objeto: los entes no son cosas que están-ahí, sino que son en relación

al *Dasein*, mientras que el *Dasein* tampoco está-ahí, sino que está siempre direccionado/intencionado/inclinado (*clinamen*) hacia el mundo.

Es en este movimiento de ocupación, de trabajo, donde el *Dasein* comparece con otras existencias. Este co-estar (*Mitsein*) planteará Heidegger (1927) es una cualidad ontológica del ser-aquí (*Dasein*), en cuanto a que es la condición existencial para que emerja la convivencia, y con ello, la comunicación, el compromiso, el conocimiento, entre otros. En otras palabras, en su co-estar (*Mitsein*), el ser-aquí (*Dasein*) se ve expuesto a las formas con las cuales habilita su estar-en-el-mundo; el co-estar es, por ende, ontológicamente esencial para el *Dasein*, para la existencia³.

- NANCY Y LA COMUNIDAD COMO POSICIÓN REAL DE LA EXISTENCIA

En la obra de Nancy, la comunidad puede ser entendida como extensión del *Mitsein* de Heidegger, es decir, como “posición real de la existencia” (Nancy, 2000, p. 98): el (no) lugar óntico, siempre instituyente y nunca instituido, en que el ser (singular-plural) está expuesto, abierto e inclinado hacia el otro, en un movimiento inacabable de reparto. La comunidad como el lugar donde acaece la indisoluble co-existencia del ser (Nancy, 2000).

Dado a que el movimiento del reparto en la comunidad es inacabable, lo propio de la comunidad es la impropiedad, es decir, la ausencia de entidades y/o principios, ni primeros ni últimos, en cuanto a que no hay sino fuerzas en permanente enfrentamiento (Nancy, 2007).

La propuesta de Nancy viene a contrarrestar algunas tendencias modernas con las cuáles se ha comprendido la comunidad. Primero, comprender la comunidad como yuxtaposición e inter-relación de sujetos idénticos a sí (Cragolini, 2009), ya que, dado al movimiento inacabable del reparto, no puede producirse allí nada idéntico, acaece el ser-singular-plural, dónde la singularidad es solo una puntual actualidad del reparto (Nancy, 2000, 2006). Segundo, y en relación a lo anterior, comprender la comunidad como comunión, es decir, como el lugar en que lo humano produce su esencia en referencia a una entidad y/o principio trascendental (la Historia y/o la dialéctica), la cual perdió y hay que reencontrar o está por venir y hay que reconstituir, buscando su total y absoluta correspondencia (Nancy, 2000). Es lo que Nancy (1999, 2000) denuncia como totalitarismo, inmanentismo o metafísica del absoluto, vicio moderno tendiente a clausurar la apertura y diferencia instituyente del ser:

“Omnipotencia y omnipresencia eso es lo que siempre se exige de la comunidad, o lo que se busca en ella: soberanía e intimidad, presencia a sí sin falla y sin afuera. Se desea el ‘espíritu’ de un ‘pueblo’ o el ‘alma’ de una asamblea de fieles, se desea la ‘identidad’ de un ‘sujeto’ o su ‘propiedad’”. (Nancy, 2007, p. 12).

³ El co-estar (*Mitsein*) no necesariamente supone una co-existencia (*Mitdasein*), sino que para ello debe haber un movimiento de ocupación respecto al otro, y que Heidegger va a llamar movimiento de solicitud o pre-ocupación. Heidegger lo releva porque existe una tendencia a la flojedad del *Dasein*, es decir, siempre co-estamos, pero no por ello co-existimos.

Es justamente en este punto dónde Nancy ubica el error (y horror) histórico anunciado más arriba: Comprender la comunidad como comunión, es decir, como un lugar auto-referente, contenido en sí, en función de un “dato” (sustancia, esencia, origen, naturaleza, identidad) recae en el riesgo, ya constatado, de que los miembros pertenecientes a dicha comunidad tiendan a la clausura, al cierre sobre sí, y con ello a la negación de la diferencia y la otredad. Es por esto, plantea Nancy (2000), que las empresas colectivas dominadas por una voluntad de inmanencia absoluta, que niegan la alteración vital, tienen por verdad la muerte, y que una afirmación ontológica de lo común debería estar orientada a exponer la exposición del reparto en comunidad, contrarrestando toda voluntad de detenimiento y cierre.

LA COMUNIDAD EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA: PUNTOS DE CONTINUIDAD, TENSIÓN Y DIÁLOGO

A continuación, se señalarán brevemente algunos puntos de continuidad, tensión y diálogo con el concepto de comunidad en Psicología Comunitaria.

Pese a que la comunidad es “la esencia misma” de la Psicología Comunitaria (Krause, 2001), su objeto de teorización, estudio e intervención (Krause, 2001; Montero, 2008; Krause & Montenegro, 2017), es un concepto que no ha sido lo suficientemente discutido, reflexionado, densificado y sobre todo actualizado por la Psicología Comunitaria, considerando los desarrollos del pensamiento filosófico y social contemporáneo al respecto, empañándose entre su uso cotidiano y la multiplicidad de significados que desde otros campos se le atribuyen (Montero, 2007; Krause & Montenegro, 2017).

Desde este punto, se explica la necesidad instrumental a la cual se ven enfrentados, como plantean Krause y Montenegro (2017) de desarrollar un concepto de comunidad adecuado para la Psicología Comunitaria contemporánea, que sea “útil” para la teoría como para la práctica, que sea capaz de “capturar” su complejidad, distinga su “esencia”, y sirva para diferenciar su acontecer de otras organizaciones humanas. En el marco de lo ya expuesto, se ofrecerá a continuación una breve meta-lectura respecto a las tendencias y tensiones que, articuladas entre sí, caracterizan la trayectoria del concepto en Psicología Comunitaria y posibilitan el diálogo y debate al respecto.

En primer lugar, es posible identificar una tendencia a la des-idealización del concepto de comunidad por parte de la Psicología Comunitaria para aproximarse al modo “real” en cómo esta acontece, es decir, una tendencia a abandonar todo componente de valoración, posibilitando así el estudio e intervención en comunidades que no responden a estados ideales (Krause, 2001). Esto, ha decantado en una tendencia a la ampliación y flexibilización de las dimensiones mínimas que caracterizan a una comunidad por parte de la disciplina, en consideración también de los modos contemporáneos en cómo acontece la experiencia común. Por ejemplo, excluir el territorio físico como criterio necesario de una comunidad, a propósito de las nuevas formas de relación dadas por el desarrollo y acceso a nuevas tecnologías de la comunicación (Krause, 2001; Krause & Montenegro, 2017); asumir el

carácter dinámico y múltiple de la identidad social (Montero, 2008), considerando también el grado de contingencia, fugacidad y multiplicidad en cómo acontecen las relaciones actuales (Krause & Montenegro, 2017); precaución al identificar a la comunidad y sus miembros en base a aspectos comunes, dadas las dinámicas que pueden solaparse en ello de reificación del statu-quo, de homogeneización de sus miembros, de clausura de la comunidad sobre sí y de negación de la diferencia (Wiesenfeld, 1996; Montero, 2008; Krause & Montenegro, 2017). Considerando también que las comunidades actualmente pueden conformarse/diluirse en torno a intereses y afinidades específicas, y para lo cual no es necesario compartir aspectos comunes sólidos, consistentes y/o prolongados en el tiempo (Krause & Montenegro, 2017). En este sentido, considerar el carácter difuso (Krause & Montenegro, 2017) y/o borroso (Montero, 2008) de lo común de la comunidad y sus criterios de inclusión/exclusión, evaluando la pertinencia de la imagen del círculo para aproximarse a la comunidad conforme a su identidad (Martínez, 2006) en virtud a las potencialidades que tiene la metáfora del rizoma para posibilitar la diferencia (Montenegro, Pujol & Rodríguez, 2014).

En relación a lo anterior, es posible identificar de forma transversal una tensión entre el grado de movimiento en el modo cómo acontece la experiencia común y el grado de detención que necesita su conceptualización. Esto se constata en el entrecruzamiento recurrente de palabras lógicamente antagónicas al momento de querer dar cuenta de la comunidad por parte de la disciplina, tales como entidad-proceso, identidad-multiplicidad, pertenencia-transformación, unicidad-pluralidad (Alfaro, 2007). Carrasco (2013) se refiere a esta tensión como un “atolladero” de la Psicología Comunitaria, frente a lo cual sugiere asumir:

(...) la tarea de revisar los supuestos implícitos en dicho campo para reconocer la experiencia impropia ante la cual el devenir de la comunidad pareciera situarnos, posibilitando la emergencia de lógicas inéditas de acción y reflexión, donde el campo de la psicología y el de la filosofía no pueden sino reconocer su mutua interpelación (p. 35).

Acogiendo esta sugerencia respecto a la potencialidad de la interpelación mutua entre Filosofía y Psicología Comunitaria para posibilitar la emergencia de acciones/reflexiones inéditas en torno a lo común, a continuación, se señalarán brevemente algunos puntos de continuidad, tensión y diálogo entre lo que nominamos una afirmación ontológica de lo común y el concepto de comunidad en Psicología Comunitaria.

Una afirmación ontológica de lo común se aproxima a lo común desde su más puro acontecer, previendo los riesgos de detención y cierre que conlleva su conceptualización. Como dirá Cragolini (2007), el carácter ontológico de lo común se encuentra entre la imposibilidad de representación (la inoperancia de Nancy) y el silencio (lo inconfesable de Blanchot). En este sentido, desde la Filosofía hay un resguardo en el registro de lo común que puede tensionarse con la Psicología Comunitaria y su necesidad instrumental de conceptualizar la comunidad, “capturar” su complejidad, distinguir su “esencia”.

Sin embargo, las tendencias y tensiones anteriormente expuestas por parte de la Psicología Comunitaria a des-ideologizar a la comunidad, a ampliar y flexibilizar sus dimensiones, a

reconocer una tensión ineludible entre el acontecer de lo común y su conceptualización, anticipan un campo fértil de intercambios ente Filosofía y Psicología Comunitaria respecto a los modos, no solo de aproximarse a lo común, sino que de actuar comunitariamente, por ejemplo: ¿Es más pertinente hablar de sentido de comunidad o de una comunidad de múltiples sentidos? ¿Cómo dialogan la praxis comunitaria de la Psicología Comunitaria, que responde a su fuerte posicionamiento ético-político, con la inoperancia y el silencio de la filosofía respecto a lo común?; así también, una de las dimensiones que aparece de forma transversal como mínimas para reconocer a una comunidad es la de identidad social, vinculada al sentimiento de pertenencia por parte de un sujeto en referencia a una o múltiples comunidades, según criterios de inclusión y exclusión (Krause, 2001; Montero, 2008; Krause & Montenegro, 2017). Si bien estas dimensiones (identidad social, sentimiento de pertenencia, criterios de inclusión y exclusión) han tendido a la ampliación y flexibilización, su sola enunciación puede posibilitar – desde una afirmación ontológica de lo común – una voluntad de detención (identidad) y cierre (inclusión/exclusión) de lo común, con implicancias teóricas y prácticas:

Como la comunidad originaria, la globalización es ilimitada: no tiene confines ni términos. Es una totalidad fluida e invertebrada, destinada a empujar al mundo a un movilización perenne (...) cuanto más contacto cobran entre sí grupos étnicos, religiosos o lingüísticos, invadiendo los espacios recíprocos, mayor es el impulso opuesto que produce hacia un nuevo localismo, una nueva cerrazón identitaria (...) nunca como hoy, cuando el mundo es una totalidad unitaria, se ha sentido la necesidad de trazar nuevas líneas de bloqueo, nuevas redes de protección, capaces de detener, o cuando menos de retardar, la invasión de los otros, la confusión entre dentro y fuera, interior y exterior, nosotros y ellos (Esposito, 2009, p. 12).

La pregunta se hace aún más evidente, cuando desde la Psicología Comunitaria refieren a estudios que asimilan la identidad social como un importante factor de salud y bienestar (Krause & Montenegro, 2017). Esto, dado al reverso semántico que supone, es decir, la no pertenencia como indicador de algo negativo.

Por último, considerar que no existe una comunidad en Psicología Comunitaria, dada la amplitud y diversidad de tradiciones y modelos de intervención que se generan en su interior (Alfaro, 2000, 2007). Queda pendiente, por ende, identificar estas amplias y diversas nociones de comunidad en Psicología Comunitaria y, con ello, ver el grado de continuidad y tensión con las propuestas filosóficas antes vistas. Por ejemplo ¿Es posible comprender a la comunidad como un sistema-abierto (parte de la tradición de intervención en red)? ¿Cómo se relaciona una comprensión así, que acude a estructuras y procesos centrales, a principios de funcionamiento y adaptación, con una comprensión de lo común como pura contingencia?

De forma preliminar, lo común se está entendiendo como una dimensión primordial de afección, un devenir múltiple, confrontacional y siempre actual, que en su acontecer compete a todo cuanto existe, más acá de cualquier representación al respecto. Lo común cercano, si es que no son la misma cosa, al *Mitsein* de Heidegger, a la comunidad des-

obra de Nancy o a la *Communitas* de Esposito (2003). La comunidad, en cambio, se está entendiendo como la representación de lo común conforme a un proyecto determinado, una empresa que se da en y en referencia a lo común, pero que se desarrolla en función de valores que van más allá de su pura contingencia, en el registro de lo que le es propio, puntuando sus características, trazando sus límites, identificando sus entidades, estableciendo sus vínculos, sus principios e ideales.

Comunidad como una forma de inmunizar –diría Esposito (2005)– lo común, y que pareciera ser una necesidad instrumental para las Ciencias Sociales y la Psicología Comunitaria, como objeto de teorización, estudio e intervención. La invitación recaería, por ende, en enfrentar y afirmar esta distinción/tensión entre lo común y la comunidad, reflexionar, dialogar, debatir y actuar en referencia a lo segundo, sin obviar ni mucho menos negar lo primero.

ENTENDER LO COMÚN

A partir de la aproximación desde las Ciencias Sociales, recogemos una importante y fructífera reflexión sobre lo común en términos de sus definiciones conceptuales e implicancias para la Psicología Comunitaria, identificado la invocación a “lo común” como el principio dominante de emergencia de nuevas y diversas formas de organización de la vida en comunidad y sus impactos en las configuraciones sociopolíticas contemporáneas.

Actualmente el concepto de lo común ha tenido un importante y expansivo uso. Un primer ámbito de discusión se sitúa en el campo de su definición. Como plantean Subirats y Rendueles (2016), su uso presenta una cierta ambigüedad acercándolo a un “concepto paraguas” o a un “no concepto” siendo difícil saber si se está hablando de algo material, de una forma de propiedad, de algo que precisamente se contrapone a la propiedad o si es una aproximación ideológico-conceptual que intenta situarse en el intersticio entre el ámbito de lo público y lo privado.

Recogemos la reflexión de Dardot y Laval (2015) en que la noción de lo común es un principio político, constituyéndose en una crítica a la democracia representativa, abogando por una democracia participativa o activa. Lo común se define por lo inapropiable en un sentido absoluto, por aquello que nadie en concreto puede monopolizar o patrimonializar, sea persona o institución. Al constituir lo común un principio político (y no un bien o producto), lo común se instituye por una praxis, una aplicación específica una “praxis instituyente” que proviene de un colectivo que le otorga esa cualidad. De manera que lo común surge desde los movimientos sociales y ciudadanos vinculados a reivindicaciones sociales y ecológicas donde lo que se instituye como común se realiza en las luchas actuales como su propio principio, surgiendo de la participación y la implicación de un colectivo en una misma actividad o tarea en donde se produce cooperación y colaboración generando una apropiación comunitaria de servicios, bienes y espacios públicos.

De manera que el debate sobre lo público se desarrolla vinculado a la construcción política de relaciones democráticas y de movimientos y organizaciones ciudadanas sobre desigualdad, justicia social, sustentabilidad medioambiental, reconocimiento de la diferencia, entre otras, que ponen en conflicto las formas y sentido de lo público, resignificando el concepto de lo común. Rabotnikof (2008) aporta a esta conceptualización analizando la configuración de lo público al rescatar la idea de que allí se expresa lo común, lo que es de acceso universal para todos los ciudadanos y lo que no está oculto a nadie. Siendo lo público donde las relaciones sociales, los actores y sus prácticas se materializan en una orientación democrática.

En este contexto, habría un deslizamiento de lo público estatal a lo público social. Ello pues el Estado en muchos casos es caracterizado como inaccesible y opaco, un espacio cerrado a la ciudadanía. Surge entonces la distinción entre ciudadanos y poblaciones, entre lo nacional homogéneo y lo social heterogéneo; es decir, entre los sujetos de las políticas de la gubernamentalidad que ponen de relieve el deslizamiento de lo público-estatal a lo público-social (Chaves & Montenegro, 2015).

Una segunda discusión refiere a los significados de lo común y su vinculación con lo público. Las concepciones dominantes en derecho y economía política nos sitúan en un callejón sin salida. Se fijan y limitan en la oposición entre "lo público" (dominio del Estado) y "lo privado" (dominio de mercado y propiedad privada) agotando las posibilidades (en un juego de suma cero) destacando un conflicto entre competencia y cooperación y no visibilizando el espacio de lo común (Subirats & Rendueles, 2016). Ostrom (2012) iluminó esta discusión adentrándose en nuevas exploraciones de esta dicotomía, exponiendo sobre diversas formas de acción colectiva en comunidades organizadas para administrar los bienes comunes, mostrando experiencias de ecosistemas organizados y sustentables, basados en reglas claras que garantizan inclusión de todos mediante el derecho a acceso a los bienes, bajo ciertas condiciones que la propia comunidad organizada determina.

El debate contemporáneo sobre la noción de lo común se viene desplegando en las esferas económica, medioambiental y digital. Es en este último ámbito que cobra relevancia el lema *Omnia sunt communia*⁴ que significa «todo es común» o «todo es de todos», que ilustra la discusión sobre las dicotomías Estado-mercado. Para Boyle (2009) el Estado, en el caso de los commons (software, propiedad intelectual, descubrimientos científicos como el genoma humano, entre otros), puede jugar el rol de sustracción de lo común y de incentivar la privatización del conocimiento. Ello en un mundo donde las fuerzas del mercado en el pensamiento neoliberal buscan que el mercado tenga escasas regulaciones por el Estado y este último tenga un rol de protección de los derechos de propiedad. No obstante, en la era digital, como se afirma en el manifiesto "El segundo movimiento de cercamiento y la construcción del dominio público" (2003) que marcó la reflexión sobre los efectos

⁴ *¡Omnia sunt communia!* fue la proclama de los derrotados campesinos alemanes durante las guerras campesinas en el Sacro Imperio Germánico entre los años 1524 y 1525 cuyas revueltas se originaron por el cercado de las tierras, que privatizaba propiedad pública. Pedro Luna Antúnez, *¡Omnia sunt communia!*, sitio digital 'Tercera Información', 14 de febrero de 2013.

perjudiciales de la privatización del conocimiento, el dominio de lo público es “aquello que está a disposición de todos para ser utilizado y mejorado”. Según uno de sus autores, Boyle (2009), es necesario construir la idea de “dominio público”, ya que este concepto, junto con el de “bienes comunes”, permite unificar luchas en torno a temas tan diferentes como el acceso a la cultura, el software libre, el uso de protocolos de comunicaciones, el acceso a los medicamentos, la resistencia al patentamiento de las semillas y del código genético, entre otros.

Así lo común serían todos los recursos que pertenecen a la gente porque que son del orden de la necesidad y que exigen acceso gratuito. Lo común se opone radicalmente a la propiedad estatal y privada, ya que ambos son producidos por fuerzas del mercado. Lo común no puede ser objeto de concesiones. Si lo común es adecuadamente teorizado y considerado desde un punto de vista político, puede tener una función decisiva para reintroducir la justicia social en el corazón del discurso legal y económico mediante la apertura a la gente de un medio de acción directa (Mattei, 2011).

Un tercer ámbito de discusión refiere a la distinción entre bienes comunes y lo común. Bollier (2014) sostiene que los bienes comunes, al tener titulares de esos bienes y reglas de apropiación y distribución, así como límites, pueden excluir a otros de su uso. Es decir, pueden ser privatizados. Todo ello pone de relieve la significación de vincular *commons* (bienes comunes) con el *commoning*, la movilización social y las prácticas colectivas para su mantenimiento como tales. Los comunes surgen en torno a la idea de lo común: alrededor de formas de gobierno y gestión de espacios, bienes y procesos de transformación que tratan de ubicarse en parámetros ajenos a la dicotomía clásica público / institucional versus privado / mercantil (Bollier, 2014). Hardt y Negri (2009, citado en Blanco, Gomà & Subirats, 2018) ponen énfasis en lo común como verbo, en el *commoning* en tanto construcción sostenida de capacidades constituyentes de autogobierno social transformador. Lo común resuena como un espacio de protección nacido en la cotidianidad de las personas, desde sus necesidades e incertidumbres, buscando lógicas de autogobierno y autogestión para crear bases materiales y emocionales de existencia humana.

LA CONFIGURACIÓN DE LO COMÚN: PUNTOS DE CONTINUIDAD, TENSIÓN Y DIÁLOGO CON LA PSICOLOGÍA COMUNITARIA

Habiendo introducido una caracterización de las nuevas reflexiones sobre el abordaje de lo común desde las Ciencias Sociales y las nuevas formas de organización comunitaria a su base, a continuación, se señalarán brevemente algunos puntos de continuidad, tensión y diálogo con la Psicología Comunitaria.

La introducción con fuerza de lo común implica una demanda por mayor participación ciudadana, siendo la organización comunitaria y el *empowerment* de estas uno de los principios de intervención y reflexión de la Psicología Comunitaria. De manera que es de

relevancia reconocer el surgimiento creciente de nuevos movimientos sociales, nuevos discursos y relatos sobre lo común. Articulado con y desde prácticas de cooperativismo, asociativismo y participación que democratizan espacios, bienes y servicios, que poblaran y configuran la concreción práctica de lo comunitario en el quehacer cotidiano y en los asuntos temáticos y teóricos de la disciplina (Alfaro, 2000).

Estas prácticas van más allá de las estrategias y formas de acción clásicas de Psicología Comunitaria frente a los poderes públicos, pivotando en el eje que va desde la delegación, la simple participación, la incidencia, la oposición y la resistencia. La construcción de lo común implica erigir y a la vez abrir y desplegar espacios de creación e implicación con lo público y lo estatal, que significa integrar disidencias, resistencias, autonomías creativas, orientada a satisfacer necesidades y auto-tutelar derechos entre otros (Blanco, Gomà & Subirats, 2018).

Lo común nos abre entonces discursiva, estratégica y operacionalmente, según señala Subirats (2011) a prácticas democratizadoras que desarrollan formas diferenciadas de: producir (como la economía solidaria, el cooperativismo, el consumo justo); de crear y difundir conocimientos y saberes (como el software libre, actividades culturales); de convivencia (escuelas populares, comunidades de aprendizaje, formas cooperativas de organizar los cuidados, cooperativas de vivienda, construcción de barrios, entre otras), que surgen como alternativas desde movimientos colaborativos para generar bienes y conocimientos basados en la agregación y cooperación entre personas. Formas de hacer y de pensar que rompen moldes y plantean cambios estratégicos en la forma de vivir, producir y consumir. Pero también constituyen una ruptura en la forma de organización social y de gobierno (Subirats, 2011).

Estas nuevas formas de discursos y prácticas de lo común se dan en el escenario de procesos de gobernanza donde las interacciones y los ejercicios relacionales y de participación son incentivados intensivamente (Kooiman, 2003). Así se hace notorio y cada vez más claro, como señalan Hajer y Wagenaar (2003), que en las sociedades contemporáneas se ha dado el paso de la noción de gobierno a la noción de gobernanza. Esta sustantiva transformación no es solamente retórica, sino que es un cambio en la naturaleza y topografía de la política con nuevos actores y organizaciones, con procesos de conflicto y resistencias, así como procesos de colaboración e innovación.

Hajer (2005) señala que ello implica multi-significación siendo un gran reto para la acción comunitaria social y política contemporánea con diferentes comunidades étnicas, estilos de vida y elementos ideológicos o religiosos que refieren a discursos o sistemas de significación particulares. La manera en que exista deliberación y las minorías también sean escuchadas, es en la propuesta de Hajer (2005), que “el discurso político sea constitutivo de identidades políticas”. Es decir, que sea posible obtener por medio del discurso y de la acción de diferentes actores, propuestas concretas y viables de alternativas que solucionen problemas que aquejan a personas y comunidades. De este modo, el análisis deliberativo en marcos de gobernanza se constituye como la herramienta de estrategia, de

técnica, así como de discurso, que es base de compromiso con la democracia, básica para permitir y legitimar, así como también para resistir, el ejercicio de la autoridad que (re) constituya “el dominio de lo público”.

En torno a esta discusión, existe una revitalización del proceso democrático a partir de la deliberación que articula, a través de la argumentación, una reflexión sobre el bien común en un amplio espectro de áreas de la vida política, en que los ciudadanos son los que podrán articular lo colectivo con lo individual. “La deliberación pública sería un elemento decisivo para que una mayor cantidad de áreas de la vida política de una sociedad queden bajo el control efectivo de ciudadanos competentes y razonables” (Dryzek, 2000, p. 29).

La importancia de la participación, en donde la Psicología Comunitaria tiene mucho que aportar, será imprescindible para el proceso deliberativo. Se subraya el hecho que la cualidad de las prácticas en políticas públicas como dominio público, como un escenario para incluir la reflexión y deliberación, implica también que es esa deliberación la que a su vez es constitutiva de una comunidad política. Así, la interacción y consideración de la variedad de relaciones entre actores permite y potencia formas de ejercicio democrático de mayor inclusión ciudadana que garantice el acceso y constitución de lo común.

IMPLICANCIAS PRÁCTICAS PARA LA PSICOLOGÍA COMUNITARIA DERIVADAS DESDE LA NOCIÓN DE LO COMÚN Y LA TENSIONES ESTADO-MERCADO

La discusión sobre lo público, entendido como lo que es común, ha estado tradicionalmente vinculada a la dicotomía público/privado, donde lo primero es asociado al rol del Estado como garante del bien común, en tanto lo privado representa al mercado. Esta división ha sido una constante en el pensamiento político. Bobbio (1997) plantea que son dos esferas mutuamente excluyentes y exhaustivas, pero interdependientes, donde la una no puede ser comprendida sin la otra. Encontrando lo privado su definición en lo no público.

Esta comprensión de lo público como parte de la acción del Estado y de su tensión con el mercado, ha sido parte en los últimos años de la agenda de investigación y reflexión en Ciencias Sociales. Estableciéndose las nociones de “Estado débil”, “Estado fallido”, “crisis del Estado”, desde donde se diagnostica su debilitamiento y efectos en los espacios de constitución de la ciudadanía social y política. Se apela a la falta de capacidad del Estado de desarrollar soluciones públicas eficaces, vinculados a la extensión de los preceptos del neoliberalismo con mayor presencia del mercado en espacios tradicionalmente del Estado, extendiéndose los procesos de privatización y tercerización de bienes y servicios, enmarcados en procesos de globalización transnacional.

En este contexto, se configura un renovado interés investigativo por analizar los efectos en desigualdad de esta ola privatizadora. Por otro lado, se analizan los déficits del Estado en la defensa del bien público, que incumple este mandato y acaba sometido a intereses particulares privados, con altas dosis de corrupción sin que la ciudadanía tenga garantías

que la toma de decisiones sobre recursos clave (agua, recursos naturales, educación, pensiones, salud), resguarde los intereses colectivos. Escenario en donde la delimitación entre lo público y lo privado se vuelve difusa, con zonas grises de servicios públicos administrados por privados, partenariados público-privados, tercerización de servicios en ONGs y Tercer Sector. Todo lo cual ha generado un renovado esfuerzo por repensar la cuestión de lo público.

Estos procesos políticos, académicos y técnicos de debate se establecen en un marco en que, como plantea Subirats (2011), el mercado y el poder económico subyacente se han globalizado, en tanto la fragmentación institucional del Estado ha aumentado. El Estado ha perdido peso hacia arriba (instituciones supraestatales), hacia abajo (procesos de descentralización, gobiernos locales, *devolution*, etcétera), y hacia los lados (con un gran incremento de los partenariados públicos-privados, con gestión privada de servicios públicos, y con presencia cada vez mayor de organizaciones sin ánimo de lucro presentes en el escenario público). El Estado se constituye crecientemente como un actor, entre otros, sin la acostumbrada centralidad que presentaba en el escenario social, que resulta cada vez más condicionado y limitado en su capacidad de acción por la creciente colusión de sus políticas con los intereses privados y múltiples otras dinámicas de movimientos políticos e intereses corporativos.

Reconfigurándose de esta forma las dinámicas de organización de los actores políticos y de las relaciones sociales necesarias de considerar en la activación de procesos de cambio social, que busca la Psicología Comunitaria. La estructura de actores, sus posicionamientos políticos adquieren mayor complejidad y los mecanismos de organización y visibilización las dinámicas de poder y control social resultan más complejas y más difíciles de desentrañar y por tanto de ser abordadas, neutralizadas, y desactivadas en los procesos de cambio que busca la acción social, la toma de conciencia y los procesos de actorización de agentes, fortalecimiento, organización, movilización social.

En este escenario, la lógica dicotómica Estado-mercado, en que todos los elementos se ordenan en el mercado o en el Estado, está en cuestionamiento. Asimismo, la definición de Bobbio (1997) en que lo privado es lo no público, donde hay predominancia de lo público para definir lo privado, adquiere matices, luces y sombras. De manera que los cambios en la configuración y límites de esta dicotomía ha generado un amplio debate político y académico, en la agenda investigativa de las ciencias sociales y abriendo relevantes posibilidades para la acción comunitaria y para la acción política en general.

En este marco, el análisis de la relación entre Estado y sociedad cobra relevancia, pues la discusión no se agota en la dicotomía Estado mercado, especialmente en sociedades democratizadas y globalizadas. En particular en cuanto el Estado entonces, deja de representar un único actor dominante, constituyéndose en una institución limitada que compite con otros actores en una sociedad compleja diversa y dinámica, con interacciones múltiples entre sus niveles de gobierno y actores, donde son necesarias miradas sistémicas y contextualmente situadas (Kooiman, 2003) abriéndose posibilidades,

alternativas y recursos nuevos para agentes, coaliciones y dinámicas comunitarias en general.

En cuanto, siguiendo la perspectiva de Migdal (2011), el “Estado en sociedad” responde a la existencia de múltiples interacciones sociales con organizaciones formales e informales que son frecuentemente conflictivas y que potencian, modifican o limitan las relaciones entre Estado y sociedad y las relaciones entre éstos. De manera que desde esta perspectiva las autoridades son fragmentadas y disputadas en escenarios móviles, de alto flujo, donde el Estado compite con otras instituciones. Por ello las lógicas de Estados “fuertes” o Estados “débiles” no dependen del factor universal de cohesión o incluso de coacción que pueda ejercer el Estado, sino que su éxito o fracaso está vinculado a su capacidad de interacción.

Debemos considerar entonces al propio Estado como un campo o arena política, con potenciales fracturas, diversidad, tensiones y luchas internas, en que el conflicto le es inherente y en que encuentra una gran oposición en sus proyectos, más allá del supuesto de la debilidad estatal o de su falla (Migdal, 2011). El campo estatal es un campo de fuerzas en el que se disputan, negocian, transan los proyectos de los agentes estatales con sectores sociales. Así, este campo se transforma según el resultado de esas luchas.

Las múltiples experiencias de organización comunitaria muestran alternativas de cambio cuyos impactos en el orden sociopolítico están en pleno desarrollo. En ese marco es que surgen entonces preguntas y desafíos para las Ciencias Sociales en general y la Psicología Comunitaria en particular, en torno a una reflexión crítica sobre la acción colectiva, la construcción de lo común, la configuración de la comunidad y la participación y democratización de las sociedades. Así también se abren desafíos teóricos y metodológicos sobre las nociones de lo común y lo comunitario, que requieren incentivar instancias de diálogo, reconocimiento de praxis y despliegue y desarrollo de conocimientos, que incentiven aportes desde Latinoamérica a este debate.

CONCLUSIONES

La incorporación de la discusión sobre la comunidad desde el campo de la Filosofía de lo común, desde las Ciencias Sociales abre nuevas rutas de reflexión y discusión para la Psicología Comunitaria.

Una mejor comprensión de la realidad social requiere un abordaje interdisciplinar para el estudio de los fenómenos sociales en desarrollo en las sociedades contemporáneas como lo son las nuevas prácticas y conformaciones de la comunidad desde el ámbito de lo común. En la tradición disciplinar la noción de comunidad ha estado vinculada al concepto de lo común. Sin embargo, esta noción de lo común, como lo advierten los pensadores desde la Filosofía y la propia reflexión del campo comunitario, puede ser un riesgo de cerrar la noción de comunidad, excluyendo a quienes no forman parte de ella. Siendo el desafío para la Psicología Comunitaria, realizar intervenciones sociales sin potenciar procesos de exclusión social en contextos con ejes diversos de segmentación social e identitaria.

Asimismo, desde las reflexiones sobre la noción de lo común y las distintas formas de movimientos sociales y colaborativos se establece un campo de desarrollo analítico e investigativo de la Psicología Comunitaria, constituyendo un espacio para la *praxis* que reconoce procesos de complejidad relacional, a partir de redes de interacciones donde la participación y construcción de lo común se abre como un campo de re-articulación de las vinculaciones con el Estado y el mercado.

BIBLIOGRAFÍA

Alfaro, J. (2000). *Discusiones en Psicología Comunitaria*. Santiago, Chile: Universidad Diego Portales.

Alfaro, J. (2007). *Tensiones y diversidad en nociones básicas de la Psicología Comunitaria*. En: A. Zambrano, R. Rozas, I. Magaña & D. Asún (Eds.) *Psicología Comunitaria en Chile: Evolución, perspectivas y proyecciones* (pp. 227-260)

Alvaro, D. (2010). *Los conceptos de "comunidad" y "sociedad" de Ferdinand Tönnies*. Papeles del CEIC, Vol. 1, (52), pp. 1-24.

Alvaro, D. (2015). *El problema de la comunidad: Marx, Tönnies, Weber*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.

Bauman, Z. (1999). *La modernidad líquida*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Z. (2003). *Comunidad. En búsqueda de seguridad en un mundo hostil*. Madrid, España: Siglo XXI Editores.

Blanco, I., Gomà Carmona, R., & Subirats, J. (2018). *El nuevo municipalismo: derecho a la ciudad y comunes urbanos. Gestión Y Análisis de Políticas Públicas*, (20). doi: <http://dx.doi.org/10.24965/gapp.v0i20.10491>

Bobbio, N. (1997). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, Colombia: Fondo Cultura Económica. (1ª reimpresión.)

Bollier, D. (2014), *Pensar desde los comunes*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Boyle, J. (2009). *Las ideas cercadas: el confinamiento y la desaparición del dominio público. Mientras Tanto*, (113), 123-138.

Carrasco, D. (2013). *Hacia una ontología del declinar. Aproximación ético-política a la Psicología Social Comunitaria*. *Revista de Psicología Política*, (30), Pp. 13-35.

Chaves, M. & Montenegro, M. (2015). *Usos y sentidos contemporáneos de lo público*. *Revista Colombiana de Antropología*, 51(1), 7-23.

- Cragolini, M (2007). *La comunidad de Nancy: entre la imposibilidad de representación y el silencio*. En J-L, Nancy. *La comunidad enfrentada*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Cebra.
- Cragolini, M (2009). *Extrañas comunidades: para una metafísica del exilio*. En Cragolini, M (comp), *Extrañas comunidades. La impronta nietzscheana en el debate contemporáneo*, pp. 51-64. Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Cebra.
- Dryzek, J. S. (2000). *Deliberative Democracy and Beyond: Liberals, Critics, Contestations*. Oxford: Oxford University Press.
- Esposito, R. (2003). *Communitas: origen y destino de la comunidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Esposito, R. (2005). *Inmunitas: protección y negación de la vida*. Buenos Aires Argentina: Amorrortu.
- Esposito, R. (2009). *Comunidad y Violencia*. Ponencia presentada en Círculo de Bellas Artes de Madrid el 05 de marzo de 2009. Madrid, España.
- Hajer, M. (2005). *Coalitions, practices, and meaning in environmental politics: From acid rain to BSE* en D. Howarth (Ed.), *Discourse theory in European politics* (pp. 297-315). Springer.
- Hajer, M. & Wagenaar, H. (2003). *A frame in the fields: policymaking and the reinvention of politics* en M. Hajer, (Ed.), *Deliberative policy analysis: understanding governance in the network society*. Cambridge University Press.
- Heidegger, M. (2015) [1927]. *Ser y Tiempo*. Trad. Jorge Eduardo Rivera. Santiago, Chile: Editorial Universitaria.
- Kooiman, J. (2003). *Governing as Governance*. California: SAGE Publicatiосn Inc.
- Krause, M. (2001). *Hacia una redefinición del concepto de comunidad*. Revista de Psicología de la Universidad de Chile, Vol. 10, pp. 49-60.
- Krause, M. & Montenegro, C. (2017). Chapter 13: *Community as a multifaced concept*. APA Handbok of Community Psychology, Vol. 1, pp. 275-294.
- Laval, C. & Dardot, P. (2015). *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Barcelona, España: Gedisa. DOI: <https://doi.org/10.18504/pl2651-017-2018>.
- Lipovetsky, G. (1983). *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Trad. Joan Vinyoli y Michele Pendanx. Barcelona, España: Editorial Anagrama.
- Martínez, V. (2006). *Hacia una ontología comunitaria. En: El enfoque comunitario. Estudio de sus modelos de base* (pp. 33-48). Santiago, Chile: Editorial Universidad de Chile.
- Mattei, U., (2011). *"The State, the Market, and some Preliminary Question about the Commons (French and English Version)"* disponible en: http://works.bepress.com/ugo_mattei/40

- Migdal, J. S. (2011). *Estados débiles, Estados fuertes*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Montenegro, M., Rodríguez, A. & Pujol, J. (2014). *La Psicología Social Comunitaria ante los cambios en la sociedad contemporánea: De la reificación de lo común a la articulación de las diferencias*. *Psicoperspectivas*, Vol. 13, (3), pp. 32-43.
- Montero, M. (2007). *Introducción a la psicología comunitaria*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Montero, M. (2008). Capítulo 7: *Comunidad y Sentido de Comunidad*. En: *Introducción a la Psicología Comunitaria* (pp. 95-107). Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Najmanovich, D. (2005). *Estética del pensamiento complejo*. *Andamios*, Vol.1, (2), pp. 19-42.
- Najmanovich, D. (2017). *El sujeto complejo: La condición humana en la era de la red*. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, Vol. 22, (78), pp. 25-48.
- Nancy, J-L. (1999). *Conloquium*. En Esposito, R.; *Comunnitas: Origen y destino de la comunidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Nancy, J-L. (2000). *La comunidad inoperante*. Trad. Juan Manuel Garrido. Santiago, Chile: Universidad Arcis.
- Nancy, J-L. (2006). *Ser singular plural*. Trad. Antonio Tudela. Madrid, España: Arena Libros.
- Nancy, J-L. (2007). *La comunidad enfrentada*. Trad. Juan Manuel Garrido. Buenos Aires, Argentina: Ediciones La Cebra.
- Ostrom, E. (2012), *El gobierno de los bienes comunes*. México: Fondo de Cultura económica.
- Rabotnikof, N. (2005). *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rendueles, C. y Subirats, J. (2016), *Los (bienes) comunes*. Barcelona, España: Icària.
- Sennett, R. (1977). *El declive del hombre público*. Trad. Gerardo Di Masso. Barcelona, España: Editorial Anagrama.
- Subirats, J. (2011). *Otra sociedad, ¿Otra política? Del "no nos representan" a la democracia de lo común*, Barcelona, España: Icaria.